

Jueves, 25 de octubre de 2007

TEXTOS APROBADOS**P6_TA(2007)0473****Proyecto de presupuesto general 2008 (Sección III)**

Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de octubre de 2007, sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2008, Sección III — Comisión (C6-0287/2007 — 2007/2019(BUD)) y sobre la nota rectificativa nº 1/2008 (13659/2007 — C6-0341/2007) al proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2008

El Parlamento Europeo,

- Vistos el artículo 272 del Tratado CE y el artículo 177 del Tratado Euratom,
- Vista la Decisión 2000/597/CE, Euratom del Consejo, de 29 de septiembre de 2000, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas ⁽¹⁾,
- Visto el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽²⁾,
- Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera ⁽³⁾,
- Vista su Resolución, de 24 de abril de 2007, sobre la estrategia política anual de la Comisión para el procedimiento presupuestario 2008 ⁽⁴⁾,
- Visto el anteproyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2008 presentado por la Comisión el 2 de mayo de 2007 (SEC(2007) 0500),
- Visto el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2008 establecido por el Consejo el 13 de julio de 2007 (C6-0287/2007),
- Vista la decisión de su Comisión de Presupuestos, de 9 de julio de 2007, sobre el mandato relativo al procedimiento de concertación sobre el proyecto de presupuesto 2008 antes de la primera lectura del Consejo ⁽⁵⁾,
- Vista la nota rectificativa nº 1/2008 (13659/2007 — C6-0341/2007) al proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2008,
- Vistos el artículo 69 y el anexo IV de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Presupuestos y las opiniones de las demás comisiones interesadas (A6-0397/2007),

⁽¹⁾ DO L 253 de 7.10.2000, p. 42.

⁽²⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1. Reglamento modificado por el Reglamento (CE, Euratom) nº 1995/2006 (DO L 390 de 30.12.2006, p. 1).

⁽³⁾ DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.

⁽⁴⁾ «Textos Aprobados», P6_TA(2007)0131.

⁽⁵⁾ PE 391 970.

Jueves, 25 de octubre de 2007

Cuestiones clave — Cifras totales, propuesta de revisión del marco financiero plurianual (MFP), nota rectificativa nº 1

1. Recuerda que sus prioridades políticas para el presupuesto de 2008 se establecieron en su mencionada Resolución, de 24 de abril de 2007, sobre la estrategia política anual, basándose en los planteamientos adoptados en la preparación del presupuesto 2007 y en las negociaciones que desembocaron en el Acuerdo Interinstitucional (AI) de 17 de mayo de 2006; subraya que el enfoque de un «presupuesto orientado hacia los resultados» adoptado en esa Resolución tiene como pilares una presentación transparente, unos objetivos claros y una ejecución precisa, de manera que no se juzgue a la Comisión por el proceso burocrático, sino por los resultados que coseche en comparación con los objetivos políticamente acordados; seguirá haciendo hincapié en estos elementos en sus futuros trabajos sobre el presupuesto para 2008;

2. En cuanto a las cifras totales, lamenta que el Consejo haya reducido los créditos de compromiso en el proyecto de presupuesto (PP) para 2008 en 717 millones de euros con respecto al anteproyecto de presupuesto (AP), de manera que los créditos de compromiso se han reducido a 128 401 millones de euros; se manifiesta enérgicamente en contra de los recortes introducidos por el Consejo en los pagos totales del PP por un valor de 2 123 millones de euros, que rebajan los pagos totales a 119 410 millones de euros, cifra equivalente al 0,95 % de la RNB de la UE, dejando así un margen de más de 10 000 millones de euros por debajo del límite máximo de los pagos del MFP para 2008;

3. Por lo que se refiere a los créditos de compromiso, critica especialmente los recortes introducidos por el Consejo en los créditos para programas con dotaciones plurianuales que sólo muy recientemente se han negociado y acordado en codecisión con el Parlamento Europeo; en su primera lectura del presupuesto para 2008 propone restablecer estos importes y considera necesarios varios aumentos en créditos de compromiso para determinadas prioridades políticas; esto ha dado lugar a un nivel general de 129 688 116 518 euros;

4. Por lo que se refiere a los créditos de pago, considera que el 0,95 % de la RNB de la UE es una cifra insuficiente teniendo en cuenta los retos políticos a los que se enfrenta la UE; expresa su asombro por el hecho de que el Consejo proponga una reducción de más de 1 000 millones de euros en los pagos de las rúbricas 1a y 1b para programas señalados como prioritarios de acuerdo con la Estrategia de Lisboa para mejorar la competitividad y la cohesión europeas, —una prioridad tradicional del Consejo y del Parlamento; propone, por lo tanto, aumentos en el nivel total de los pagos de hasta el 0,99 % de la RNB de la UE; en coherencia con el énfasis sobre la ejecución precisa en el enfoque del «presupuesto orientado hacia los resultados», concentra estos aumentos en las prioridades de Lisboa y en los programas en los que los niveles de compromisos no pagados («compromisos pendientes de liquidación» (RAL)) son persistentemente altos;

5. Acoge favorablemente la propuesta de la Comisión, de 19 de septiembre de 2007, en la que ésta pide una revisión del MFP que proporcione la financiación adecuada para Galileo y para el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (IET) durante el período 2007-2013; sobre Galileo, recuerda su Resolución de 20 de junio de 2007 ⁽¹⁾ a favor de una solución comunitaria para Galileo; sobre el IET, considera que los créditos deberían presupuestarse con arreglo al ámbito político «08 Investigación», debiendo la estructura de gobierno disponer de su propia línea (el «Instituto Europeo de Tecnología — estructura de gobierno») bajo la rúbrica 5 (Administración) y las CCI otra aparte («Instituto Europeo de Tecnología — Comunidades de Conocimiento e Innovación (CCI)»); recuerda que los créditos para Galileo y para el IET se consignaron en la reserva, pero que el Consejo no los redujo en el PP; presenta enmiendas sobre Galileo y el IET en su primera lectura, de manera que los créditos definitivos del presupuesto para 2008 dependan de que se alcance un acuerdo satisfactorio sobre la revisión propuesta del MFP;

6. Apoya la nota rectificativa al anteproyecto de presupuesto para 2008 adoptada por la Comisión el 17 de septiembre de 2007 y, en particular, de los aumentos de créditos de compromiso propuestos para Kosovo (120 millones de euros) y Palestina (142 millones de euros), que totalizan 262 millones de euros por encima de las cifras del AP; toma nota de que el Consejo también ha propuesto mayores créditos de compromiso para Kosovo y Palestina que totalizan 260 millones de euros en el PP; considera que la Comisión y el Consejo deben ofrecer una explicación clara de la estrategia sobre la que se basan los aumentos propuestos y la división de créditos entre categorías de la CE y de la PESC para Kosovo antes de la segunda lectura del Parlamento sobre el presupuesto para 2008;

7. Toma nota de la Comunicación de la Comisión, de 12 de septiembre de 2007, titulada «Reformar el presupuesto, cambiar Europa» (SEC(2007)1188); destaca que el ponente permanente para el MFP 2007-2013 ya ha elaborado un documento sobre esta cuestión y seguirá dirigiendo las ulteriores reflexiones y trabajos del Parlamento sobre el futuro de los acuerdos presupuestarios de la UE;

⁽¹⁾ «Textos Aprobados», P6_TA(2007)0272.

Jueves, 25 de octubre de 2007

Presentar un presupuesto orientado hacia los resultados — basarse en la concertación de primera lectura

8. Acoge con satisfacción el acuerdo sobre las cinco declaraciones conjuntas, anexas a la presente Resolución, entre el Parlamento Europeo y el Consejo alcanzado en la concertación, de 13 de julio de 2007, sobre la primera lectura del presupuesto para 2008; ha reforzado la importancia política de estas declaraciones tomándolas en consideración en la preparación de las enmiendas al proyecto de presupuesto en consonancia con el enfoque del «presupuesto orientado hacia los resultados»;

9. Expresa su deseo de que, en consonancia con la declaración conjunta acordada con el Consejo el 13 de julio de 2007, la Comisión apruebe con mayor celeridad los programas operativos de los Fondos Estructurales, del Fondo de Cohesión y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, a fin de que se puedan gastar los créditos operativos; pide que la Comisión realice progresos rápidos en este ámbito; a fin de acelerar el proceso, consigna algunos gastos administrativos de la Comisión en la reserva; subraya que no se consignan créditos operativos en la reserva; liberará los gastos administrativos consignados en la reserva en función de un mayor porcentaje de aprobación de programas operativos;

10. En cuanto a la contratación y la redistribución de personal, consigna 49 millones de euros en la reserva a la espera del compromiso de la Comisión de llevar a cabo un estudio sobre la ejecución de la gestión por actividades antes del 30 de abril de 2008 con la siguiente información para la Autoridad Presupuestaria:

- la mejor manera de integrar entre sí los diferentes componentes del ciclo planificación estratégica y de programación/gestión por actividades (estrategia política anual, programa legislativo y de trabajo de la Comisión, planes de gestión anual, etc.);
- la manera en que se puede mejorar la integración del ciclo planificación estratégica y de programación/gestión por actividades con otros ciclos (ciclo de recursos humanos, gestión del riesgo, evaluación, etc.), a ser posible mediante un sistema integrado de tecnologías de la información;
- la comunicación de una lista de indicadores de rendimiento predeterminados claros que se puedan utilizar en todo el ciclo a fin de mejorar la gestión del rendimiento;

y:

- el compromiso de la Comisión de presentar un informe de seguimiento a su informe sobre «planificación y optimización de los recursos humanos de la Comisión para atender las prioridades de la UE» antes del 30 de abril de 2008, en el que se recoja, en particular, un desglose detallado del personal por categorías y por direcciones generales, así como la evolución prevista para los próximos años;
- una comunicación de la Comisión sobre la situación actual de la aplicación del punto 44 del AI de 17 de mayo de 2006;

11. En cuanto a los ingresos afectados, insiste en una mayor transparencia en este ámbito; propone cambios en el instrumento de los ingresos afectados para las agencias descentralizadas con vistas a una mejor adaptación de los ingresos afectados a las agencias específicas; expresa su preocupación por el hecho de que el uso de ingresos afectados en el fondo de reestructuración del azúcar haya creado un «presupuesto dentro del presupuesto» *de facto* que es difícil de conciliar con el principio presupuestario de universalidad consagrado en el Reglamento financiero; se manifiesta abierto a una revisión del Reglamento financiero en lo que respecta a los ingresos afectados;

12. En cuanto a las agencias descentralizadas, restablece los niveles del AP a excepción de la Agencia Frontex, para la que se aprueba un aumento de 30 millones de euros bajo el título 3, y de la Agencia Europea de Medio Ambiente, con un ligero aumento bajo el título 3; acoge con satisfacción los progresos realizados por las agencias de más reciente creación desarrollando sus actividades de manera efectiva y eficaz; pide mayor claridad en el futuro en lo que respecta a los planes de trabajo y a las necesidades de personal a medio plazo;

13. Subraya que, para crear las empresas comunes, así como la nueva agencia descentralizada anunciada, la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía, se deberá aplicar el procedimiento que establece el punto 47 del AI de 17 de mayo de 2006;

Jueves, 25 de octubre de 2007

14. En cuanto a las agencias ejecutivas, recuerda las obligaciones de la Comisión que establece el «Código de conducta relativo a la creación de una agencia ejecutiva»⁽¹⁾; considera que las agencias ejecutivas no deben provocar, ni ahora ni en el futuro, un aumento en la parte de los gastos administrativos; subraya que toda propuesta de creación de una nueva agencia ejecutiva al igual que la ampliación de las ya existentes deberán basarse en un análisis completo de la rentabilidad y que las líneas de responsabilidad deben establecerse claramente en la propuesta;

15. Acoge con satisfacción el hecho de que las declaraciones de actividad proporcionadas junto con el AP para 2008 se concentran en los objetivos y en los indicadores de resultados más que en largas descripciones del proceso administrativo; observa, sin embargo, que sigue existiendo una gran diferencia entre las direcciones generales de la Comisión por lo que se refiere a la calidad de las declaraciones de actividad; espera nuevas mejoras en los próximos años;

16. Considera que los indicadores de rendimiento están siendo utilizados ahora por la Comisión como parte integrante de la planificación presupuestaria *ex ante*, pero pide que estos indicadores desempeñen un papel más importante en la evaluación del rendimiento *ex post*; opina que los datos proporcionados en las declaraciones de actividad deberían integrarse mejor en los informes anuales de actividades de cada dirección general; considera que esto ayudaría a la Autoridad Presupuestaria a controlar en qué medida los recursos adicionales solicitados conducen al logro de resultados y no simplemente a la creación de más burocracia;

17. Acoge con satisfacción la labor del grupo de supervisión dirigido por su Comisión de Presupuestos durante el ejercicio 2007; espera que este trabajo pueda seguir contribuyendo a un mayor nivel de control presupuestario; continúa apoyando el sistema de alerta sobre las previsiones presupuestarias como contribución a la mejora de la ejecución presupuestaria; pide que el segundo documento sobre el sistema de alerta se presente en septiembre de 2008, y no en octubre, de modo que el Parlamento pueda tener en cuenta este documento en la preparación de su primera lectura sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2009;

18. Recuerda que, de conformidad con el artículo 53 bis del Reglamento financiero y con el punto 44 del AI de 17 de mayo de 2006, destinados ambos a garantizar un control interno efectivo e integrado de los fondos comunitarios y de las declaraciones nacionales de gestión como objetivo final, los Estados miembros se han comprometido a «presentar un resumen anual de las auditorías y declaraciones disponibles, al nivel nacional adecuado»; observa que, según la información recibida de la Comisión, solamente un número limitado de Estados miembros ha cumplido hasta ahora con las disposiciones del AI; lamenta que no se haya incorporado en la estrategia de auditoría de la Comisión ninguna de las propuestas concretas sobre las declaraciones nacionales (de gestión) presentadas por el Parlamento Europeo en sus resoluciones relativas a la aprobación de la gestión para los ejercicios 2003, 2004 y 2005, y pide a la Comisión que mantenga informado al Parlamento; recuerda a los Estados miembros su obligación de cumplir con las disposiciones del Reglamento financiero revisado, sobre el que hace muy poco que se llegó a un acuerdo; reitera que los Estados miembros están obligados además a cumplir las condiciones enunciadas en el punto 44 del AI y, de conformidad con el artículo 274 del TCE, a cooperar plenamente con la Comisión según los principios de la buena gestión financiera;

19. Reitera la importancia de mejorar la ejecución presupuestaria conforme a la declaración adoptada en la concertación presupuestaria de noviembre de 2006; pide que la Comisión facilite información sobre las medidas adoptadas o previstas para aplicar esta declaración; recuerda que esta información debe presentarse regularmente en las reuniones tripartitas;

20. Insta a la Comisión a que aplique plenamente el Reglamento n° 1 del Consejo, de 15 de abril de 1958, por el que se fija el régimen lingüístico de la Comunidad Económica Europea, y rechaza, por considerarlos no válidos, los motivos financieros de posibles excepciones, puesto que éstos no se presentaron en el marco del procedimiento presupuestario;

⁽¹⁾ «Código de conducta relativo a la creación de una agencia ejecutiva» acordado por la Comisión mediante carta de 20 de abril de 2004 (Anexo a la Resolución del Parlamento Europeo de 22 de abril de 2004 sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n° 6 de la Unión Europea para el ejercicio 2004 (DO C 104 E de 30.4.2004, p. 951)).

Jueves, 25 de octubre de 2007

Problemas específicos — principales elementos por línea presupuestaria, proyectos piloto, acciones preparatorias

21. En cuanto a la rúbrica 1a, «Competitividad en materia de crecimiento y empleo», rechaza los recortes en créditos de compromiso y de pago introducidos por el Consejo en su primera lectura, especialmente cuando dichos créditos cubren programas plurianuales aprobados recientemente en codecisión con el Parlamento con vistas a aplicar la Estrategia de Lisboa; restablece estos importes y propone aumentos en varias líneas que representan prioridades políticas para el Parlamento; propone varios proyectos piloto y acciones preparatorias con arreglo a sus prerrogativas presupuestarias; subraya la importancia de reducir el estigma del fracaso empresarial en el contexto del Programa para la Competitividad y la Innovación;

22. En cuanto a la rúbrica 1b, «Cohesión en materia de crecimiento y empleo», lamenta los recortes en los créditos de pago introducidos en la primera lectura del Consejo; restablece estos importes y propone aumentos que totalizan 2 000 millones de euros en créditos de pago en las líneas en las que los compromisos pendientes de liquidación (RAL) han sido persistentemente elevados durante estos últimos años; pide que se racionalicen los procedimientos administrativos para mejorar la ejecución de los programas operativos de los Fondos Estructurales y de Cohesión, también en lo que se refiere a los aspectos cualitativos que tienen más repercusiones en la vida de los ciudadanos de la Unión;

23. Recuerda la decisión de crear el Centro Europeo de Datos LRIT (identificación y seguimiento de largo alcance de los buques), que deberá gestionar la Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA), para el 31 de diciembre de 2008 (Posición del PE de 25 de abril de 2007⁽¹⁾) y Resolución del Consejo de 2 de octubre de 2007); reconoce la necesidad de financiación adicional para la EMSA en 2008 con el fin de cubrir los costes de esta nueva función;

24. Acoge con satisfacción la documentación y las explicaciones proporcionadas por la Comisión y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) relativas al mecanismo de financiación del riesgo; opina que puede liberarse la reserva sobre estas líneas; no obstante, pide que se le informe y que se le presenten los documentos pertinentes cuando se hayan adoptado las directrices para el segundo elemento del Programa para la Competitividad y la Innovación, a saber, los instrumentos de capital de riesgo, y pide que se le informe de los resultados de las negociaciones entre el BEI y la Comisión sobre la cooperación conjunta para el instrumento de garantía de préstamo para los proyectos de RTE-Transporte;

25. En cuanto a la rúbrica 2, «Preservación y gestión de los recursos naturales», se opone enérgicamente a los recortes indiscriminados propuestos por el Consejo en muchas líneas de esta rúbrica del presupuesto; restablece el AP para muchas de estas líneas, pero observa que el Consejo tendrá la última palabra en las líneas que se refieren a gastos obligatorios; pide que las cifras relativas a las medidas de mercado y a las ayudas directas se presenten de manera más clara en los próximos procedimientos presupuestarios; manifiesta su preocupación por la lentitud en la aprobación de programas operativos por lo que se refiere al pilar de desarrollo rural de la PAC, una prioridad tradicional del Parlamento; espera que se produzcan rápidamente mejoras a este respecto;

26. Pone de relieve la necesidad de acelerar el procedimiento relativo a la elaboración de programas nacionales especiales para la recuperación de cosechas y de la producción animal en zonas afectadas por incendios y otras formas de catástrofes naturales; subraya que esos programas deben financiarse con cargo al Feader (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) mediante transferencias internas o subvenciones dentro de un Estado miembro;

27. En cuanto a la rúbrica 3a, «Libertad, seguridad y justicia», consigna créditos para el «Fondo europeo para el retorno» en la reserva a la espera de que se apruebe la base jurídica; también consigna créditos en la reserva hasta que se facilite una mejor información al Parlamento sobre la lucha contra la delincuencia; subraya la importancia del trabajo de la Agencia Frontex; considera que la Agencia Frontex debe desempeñar un papel más eficaz en el refuerzo de las fronteras exteriores de la UE, en particular, aliviando la carga que en la actualidad afrontan los Estados miembros con respecto a la inmigración clandestina; pide a la Agencia que presente regularmente a su comisión competente información actualizada sobre la situación y las próximas operaciones previstas; insta a los Estados miembros a que cumplan sus promesas y apoyen las misiones de la Agencia de modo que ésta pueda cumplir sus tareas de manera más eficaz;

(¹) «Textos Aprobados», P6_TA(2007)0146.

Jueves, 25 de octubre de 2007

28. En cuanto a la rúbrica 3b, «Ciudadanía», lamenta los recortes introducidos por el Consejo en esta rúbrica, que afectarían a programas como «Cultura 2007», «Media 2007» y «La juventud en acción»; restablece el AP y propone créditos para varios proyectos piloto y acciones preparatorias nuevos y en curso a este respecto; atrae la atención sobre el hecho de que los créditos destinados a las campañas de información y prevención HELP expiran con el presupuesto para 2008 y espera que la Comisión presente una iniciativa de seguimiento; apoya, además, en el marco del Instrumento de financiación para protección civil, la disposición de una capacidad complementaria en forma de fuerza «de intervención rápida» para hacer frente a catástrofes naturales o provocadas, así como en casos de actos terroristas o de accidentes ambientales;

29. Pide a la Comisión que preste su apoyo repetido a las inversiones en infraestructuras para mejorar las posibilidades de alojamiento de los refugiados;

30. Manifiesta su intención de que los grupos peor representados en la sociedad civil tengan la posibilidad de expresarse con una voz más enérgica, luchando contra todas las formas de discriminación y reforzando los derechos de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad;

31. Pide a la Comisión que utilice los créditos asignados a la información para ofrecer información diversa, entre otros, con el fin de satisfacer la necesidad de informar de las minorías parlamentarias;

32. En cuanto a la rúbrica 4, «La UE como interlocutor global», apoya los aumentos, también para Kosovo y Palestina, incluidos en la nota rectificativa de la Comisión al AP, de 17 de septiembre de 2007; propone una dotación de 10 millones de euros adicionales tanto para Kosovo (línea 22 02 02) como para Palestina (línea 19 08 01 02) y aumentos adicionales para sus prioridades hasta el límite máximo del MFP, incluido el restablecimiento del AP para la reserva de ayuda de emergencia; reduce los gastos de la PESC en 40 millones de euros, al nivel de presupuesto de 2007; pide que se utilice el instrumento de flexibilidad hasta un total de 87 millones de euros para los gastos de la PESC y otras prioridades, incluidos Kosovo y Palestina; considera que esto refleja la infrafinanciación crónica de la rúbrica 4 en el MFP 2007-2013;

33. Opina que el respeto de los derechos humanos y los valores democráticos debe ser una de las condiciones para la asignación de fondos de la UE a los países vecinos y países en desarrollo;

34. Recuerda al Consejo que las reuniones regulares de comisiones mixtas sobre la PESC deberían promover un diálogo político real *ex ante*, en lugar de utilizarlas únicamente para informar al Parlamento a posteriori;

35. Opina que la UE debería coordinar mejor sus diversas iniciativas loables de lucha contra las enfermedades relacionadas con la pobreza y su erradicación en países vecinos y en desarrollo; propone asignar recursos presupuestarios adecuados para proveer a estos países de los instrumentos necesarios de asistencia técnica; ha decidido crear una línea presupuestaria aparte para el Fondo Mundial de Lucha Contra el VIH/Sida, la Tuberculosis y la Malaria a fin de mejorar la transparencia y garantizar la financiación necesaria tanto para el Fondo Mundial como para otras prioridades en materia de salud;

36. En cuanto a la rúbrica 5, «Administración», considera que el establecimiento de unas líneas de responsabilidad claras es un elemento fundamental para que continúe el proceso de modernización de la administración de la UE; recuerda que unos objetivos políticos claros y la responsabilidad individual de alcanzarlos con respecto a los indicadores que se definirán cuando se presenten los datos resultantes de los distintos estudios solicitados por la Comisión de Presupuestos sobre el tema, deben servir de orientación para futuras reformas del sistema;

37. Lamenta, en este contexto, las deficiencias inherentes a un sistema de concurso que puede dejar «candidatos aprobados» languideciendo en una lista de reserva durante años sin garantía de que se les proponga un puesto; considera que el mantenimiento de este sistema contribuirá a reducir el nivel medio de los nuevos funcionarios de la UE, pues los mejores candidatos buscarán trabajo en sectores más dinámicos de la economía de la UE; pide un compromiso serio por parte de la Comisión de volver a examinar esta cuestión en el contexto del seguimiento del ejercicio de análisis y de facilitar información complementaria con un desglose más detallado del personal por categorías y por direcciones generales y la evolución prevista durante los próximos años;

Jueves, 25 de octubre de 2007

38. Restablece el AP frente a los recortes introducidos por el Consejo en los créditos y en la plantilla de personal de la rúbrica 5; consigna 49 millones de euros en la reserva hasta que se presenten los datos y estudios mencionados; manifiesta el deseo de mantener y desarrollar un diálogo interinstitucional constructivo sobre los esfuerzos en curso para mejorar las prácticas administrativas en las instituciones de UE; subraya la importancia de una adecuada contratación de personal de los Estados miembros de la «UE de los 12»; opina que, en el contexto de las ampliaciones, deben ponerse a disposición los documentos relevantes para las deliberaciones y la toma de decisiones, como por ejemplo las evaluaciones de impacto en todas las lenguas necesarias, puesto que estos documentos representan los instrumentos para legislar mejor; recuerda a este respecto que su Comisión de Presupuestos inició, mediante dos estudios, un proceso de análisis de los objetivos de la reforma administrativa de la Comisión, en particular, con relación a la introducción del PPA/GPA (presupuestación por actividades /gestión por actividades), la introducción del ciclo de planificación estratégico y a la asignación de los gastos administrativos correspondientes;

39. Pide a la Comisión que presente un informe con referencias comparativas con el personal de otras organizaciones internacionales como seguimiento a su informe sobre la planificación y la optimización de los recursos humanos; pide además a la Comisión que presente directrices para facilitar la financiación de la infraestructura pública bajo convenios de colaboración entre el sector público y el privado (CPP);

40. En cuanto a los proyectos piloto, propone una gama de proyectos innovadores que responden a desafíos políticos actuales en la UE;

41. En cuanto a las acciones preparatorias, propone una gama de iniciativas que deberán preparar el camino para futuras acciones que aumenten la capacidad de la Unión Europea para tratar las necesidades reales de sus ciudadanos;

*
* *

42. Toma nota de las opiniones aprobadas por las comisiones especializadas incluidas en el informe A6-0397/2007;

43. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución y sus anexos, junto con las enmiendas y propuestas de modificación a la Sección III del proyecto de presupuesto general, al Consejo y a la Comisión, así como a las demás instituciones y órganos interesados.

ANEXO

DECLARACIONES CONJUNTAS ACORDADAS EN LA CONCERTACIÓN DE 13 DE JULIO DE 2007

1. Programas de los Fondos Estructurales y de Cohesión y de Desarrollo Rural 2007-2013

«El Parlamento Europeo y el Consejo consideran de la mayor importancia que la Comisión apruebe rápidamente los proyectos y programas operativos presentados por los Estados miembros en relación con los nuevos programas de los Fondos Estructurales y de Cohesión para el período comprendido entre 2007 y 2013, así como con los programas financiados de Desarrollo rural.

Para evitar lo ocurrido al inicio del período de programación 2000-2006, el Parlamento Europeo y el Consejo supervisarán rigurosa y periódicamente el proceso de aprobación de los proyectos y programas operativos, con vistas a una administración mejor y más eficaz. Con este fin, se pide a la Comisión que siga facilitando periódicamente instrumentos específicos de supervisión, incluido un diagrama de flujo, durante el procedimiento presupuestario.»

2. Contratación en relación con las ampliaciones de 2004 y 2007

«El Parlamento Europeo y el Consejo han tomado nota con preocupación de la escasa ocupación de puestos de gestión de nivel intermedio, la proporción bastante elevada de puestos permanentes ocupados por agentes temporales y la convocatoria de un número insuficiente de concursos adecuados.